



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2709
3 octubre 1986

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2709a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 3 de octubre de 1986, a las 11.45 horas

Presidente: Sr. Al-Shaali (Emiratos Arabes Unidos)

<u>Miembros:</u> Australia	Sr. WOOLCOTT
Bulgaria	Sr. TSVETKOV
Congo	Sr. BALE
China	Sr. LI Luye
Dinamarca	Sr. BIERRING
Estados Unidos de América	Sr. OKUN
Francia	Sr. de KEMOULARIA
Ghana	Sr. GBEHO
Madagascar	Sr. RABETAFIKA
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
Tailandia	Sr. KASEMSRI
Trinidad y Tabago	Sr. ALLEYNE
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
Venezuela	Sr. AGUILAR

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.00 horas.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): En nombre del Consejo deseo al comenzar esta sesión rendir homenaje a Su Excelencia el Sr. Alesksandr Mikahilovich Belonogov, Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas, por sus servicios como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros al expresar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Belonogov por la gran idoneidad diplomática con que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

CARTA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES PERMANENTES DE ARABIA SAUDITA, EL IRAQ, JORDANIA, KUWAIT, MARRUECOS, TUNEZ Y EL YEMEN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18372)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Egipto, Iraq, Jordania, Kuwait, Marruecos, Omán, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Túnez y Zambia, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Aziz (Iraq), toma asiento a la mesa del Consejo y los Sres. Abdel Meguid (Egipto), Salah (Jordania), Abulhasan (Kuwait), Slaoui (Marruecos), Al-Ansi (Omán), Kabanda (Rwanda), Shihabi (Arabia Saudita), Sarré (Senegal), Bouziri (Túnez) y Mwananshiku (Zambia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta de fecha 3 de octubre de 1986 del Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas que dice lo siguiente:

"En mi carácter de Presidente del Grupo Árabe (de las Naciones Unidas) durante el mes de octubre de 1986 me es muy grato solicitar de Vuestra Excelencia que, conforme a la práctica establecida, tenga a bien invitar al Sr. Faruq Qadumi, Presidente del Buró Político de la Organización de Liberación de Palestina, a que participe en el debate del Consejo de Seguridad sobre el tema titulado "La situación entre el Irán y el Iraq".
Esa carta será distribuida como documento S/18377.

La propuesta de Omán no ha sido planteada de conformidad con el artículo 37 ni el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, pero si el Consejo la aprueba, la invitación a participar en el debate conferirá a la Organización de Liberación de Palestina los mismos derechos de participación que los que se confieren a los Estados miembros que han sido invitados a participar en virtud del artículo 37.

¿Hay algún miembro del Consejo que desee intervenir sobre esta propuesta?

Sr. OKUN (Estados Unidos de América): Los Estados Unidos siempre han sostenido la posición de que en virtud del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, la única base jurídica sobre la cual el Consejo puede conceder una audiencia a personas que hablan a nombre de organismos no gubernamentales es el artículo 39. Durante 39 años hemos apoyado una interpretación amplia de esa norma, y por cierto no tendríamos ninguna objeción si esta cuestión se hubiera planteado en virtud de ese artículo. Sin embargo, estamos en contra de hacer excepciones especiales a los procedimientos establecidos. Por lo tanto, los Estados Unidos se oponen a que se conceda a la Organización de Liberación de Palestina los mismos

derechos de participar en los procedimientos del Consejo de Seguridad que se le darían si esa organización representara a un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Por supuesto creemos que se deben escuchar todos los puntos de vista, pero esto no exige violar las normas. En particular, los Estados Unidos no concuerdan con la reciente práctica del Consejo de Seguridad, que parece tratar de realzar selectivamente el prestigio de los que quieren hablar ante el Consejo apartándose del reglamento. Creemos que esta práctica no tiene ningún fundamento jurídico y constituye un uso indebido de las normas.

Por estos motivos, los Estados Unidos piden que los términos de la invitación propuesta sean sometidos a votación. Por supuesto, votaremos en contra de la propuesta.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Si ningún otro miembro del Consejo desea hablar en este momento, considerará que el Consejo está listo para votar la propuesta de Omán.

Así queda decidido.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bulgaria, China, Congo, Ghana, Madagascar, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Venezuela.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Dinamarca, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones. La propuesta ha sido adoptada.

Por invitación del Presidente, el Sr. Khadumi (Organización de Liberación de Palestina) ocupa un lugar en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta de fecha 2 de octubre de 1986 del Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

"En mi calidad de Presidente del Grupo Árabe de las Naciones Unidas para el mes de octubre de 1986, tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, invite al Excmo. Sr. Chedli Klibi, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, a que participe en el debate del tema titulado "La situación entre el Irán y el Iraq", que figura actualmente en su orden del día."
Esta carta ha sido distribuida como documento S/18375.

Si no oigo objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad acepta invitar al Sr. Chedli Klibi de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional.

Como no hay objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo se reúne hoy en respuesta a una solicitud formulada en carta de fecha 30 de septiembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Jordania, Túnez, Iraq, Kuwait, Marruecos, Arabia Saudita y Yemen ante las Naciones Unidas, que figura en el documento S/18372.

Debo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/18376 que contiene el texto de la carta de fecha 2 de octubre de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas.

El Secretario General desea hacer una declaración, y le concedo la palabra a tal efecto.

El SECRETARIO GENERAL (interpretación del inglés): La amplitud y la profundidad de la alarma internacional ante la persistencia del sangriento conflicto entre el Irán y el Iraq, que entra ya en su séptimo año, lo atestiguan numerosas declaraciones formuladas en la Asamblea General, así como la decisión del Consejo de Seguridad de reunirse en el día de hoy.

La devastación de esta guerra en vidas humanas y daños materiales es conocida sobre todo por los dos pueblos que deben padecerla, pero también causa una gran preocupación más allá de sus fronteras. Solamente la matanza debiera ser suficiente para los repetidos llamamientos de que se ponga fin a esta guerra

destructiva. Pero, además, la comunidad internacional tiene una preocupación legítima por los peligros de la expansión de este conflicto, lo cual podría traer consecuencias impredecibles y quizás fuera de control.

Esta sesión del Consejo de Seguridad adquiere un significado especial como consecuencia de las actividades militares de este año. La sostenida intensificación de los ataques a embarcaciones comerciales de terceros países y la extensión de la zona en que ellos tienen lugar son percibidos por los Estados vecinos, en particular, como amenazas para la seguridad de la región, con posibles repercusiones que podrían atraer la intervención de Potencias ajenas a la región. La declarada intención del Irán de lanzar otra ofensiva mayor para poner fin al conflicto nos da una idea de la renovada urgencia de la situación.

El Consejo es consciente de que, con su apoyo, no he escatimado esfuerzos para poner fin a este conflicto. Algunas de mis iniciativas contemplaron aspectos humanitarios de conformidad con instrumentos internacionales previstos para mitigar los peores efectos de la guerra. Todas esas acciones están encaminadas a un objetivo: la más pronta cesación de las hostilidades y el avance hacia las negociaciones. El plan de ocho puntos que propuse a las partes el año pasado contemplaba un enfoque gradual orientado a ese fin. Lamentablemente, es evidente ahora que tales esfuerzos no han logrado un progreso sustantivo hacia la meta propuesta, esto es, poner fin a la guerra.

Por supuesto, la cuestión vital estriba en qué nuevos esfuerzos pueden desplegarse para asegurar un arreglo negociado. Seis resoluciones del Consejo de Seguridad quedan como parte de este historial, sin una aplicación satisfactoria. El Iraq ha declarado que está dispuesto a cumplir con todas ellas. El Irán ha indicado que no está preparado para aceptarlas partiendo de la base de que el Consejo no ha tratado aún las denuncias fundamentales del Irán. He instado repetidamente al Irán a que presente su caso ante el Consejo. Lo hice una vez más en el día de ayer.

El Consejo recordará que, tras mis conversaciones en Bagdad y Teherán del año pasado, informé sobre la posición de las dos partes, incluidas las denuncias del Irán ante el Consejo, que son citadas por su Gobierno como la razón para haberse distanciado de este órgano. Desde entonces ambas partes han formulado declaraciones políticas que son del conocimiento de los miembros del Consejo. No obstante, he de emprender una nueva evaluación de la situación si el Consejo así lo desea.

Empero, en vista de los repetidos requerimientos de varios sectores de que intente nuevas iniciativas orientadas a poner fin a la guerra, estimo cada vez más necesario que el Consejo de Seguridad establezca una base sobre la cual ambas partes puedan encontrar una posible manera de cooperación con las Naciones Unidas al encarar esta amenaza para la paz y la seguridad de orden regional e internacional y promover las perspectivas de un arreglo.

Por mi parte, estoy a disposición del Consejo y en forma incansable trataré de llevar a cabo sus deseos en la medida en que los dos Estados faciliten mis tareas.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El primer orador inscrito en la lista es el Sr. Chedli Klibi, Secretario General de la Liga de los Estados Arabes, a quien invito a que ocupe un asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. KLIBI (interpretación del árabe): Señor Presidente: Personalmente le expreso mi agradecimiento a usted y, por su conducto al Consejo de Seguridad, por permitirme que haga uso de la palabra con respecto a la guerra entre el Irán y el Iraq.

Me complace el hecho de que usted presida el Consejo de Seguridad durante este mes. Nos son familiares su sagacidad y su gran experiencia. Usted representa en forma admirable a un país hermano, los Emiratos Arabes Unidos, que ha desplegado todos los esfuerzos posibles para poner fin al conflicto, en observancia del derecho internacional.

El Consejo se reúne en el día de hoy para reanudar su consideración de la agresión iraní contra el territorio del Iraq y de la renovada amenaza del Irán de lanzar ataques en gran escala contra el Iraq. Esta es una seria amenaza a la seguridad de la región y a la paz y la seguridad internacionales.

El Comité de los Siete, que es parte de la Liga de los Estados Arabes y al que se ha pedido que observe la guerra entre el Irán y el Iraq, ha reanudado la consideración de esta situación explosiva porque se da cuenta de los peligros que amenazan a ese centro neurálgico del mundo y porque cree que la comunidad internacional sabrá asumir sus responsabilidades para lograr la paz en el mundo mediante una acción sincera, efectiva y firme.

El Irán está decidido a continuar esta guerra mortífera y no hace caso a las iniciativas internacionales diversas encaminadas a poner término al conflicto. Ese es un serio desafío a la comunidad internacional y a nuestra Organización, que ha pedido al Irán que acate la resolución 582 (1986) del Consejo de Seguridad, cuyo párrafo 3 dice lo siguiente:

"Pida al Irán y al Iraq que observen un inmediato cese al fuego, la cesación de todas las hostilidades en tierra, mar y aire y el retiro sin demora de todas las fuerzas a las fronteras internacionalmente reconocidas."
(Resolución 582 (1986), párr. 3)

Y cuyo párrafo 5 dice:

"Pida a ambas partes que sometan inmediatamente todos los aspectos del conflicto a mediación o a cualquier otro medio de arreglo pacífico de controversias." (Ibid., párr. 5)

He tenido ya la oportunidad de declarar ante el Consejo de Seguridad, en su sesión del 18 de febrero de 1986, que la Liga de los Estados Arabes, de conformidad con sus responsabilidades para con la nación árabe y la comunidad internacional y en virtud de su propia Carta, ha tratado de apoyar siempre y a todos los niveles los esfuerzos encaminados a lograr el arreglo pacífico y justo del conflicto, de modo que se respeten los derechos legítimos de ambas partes conforme a los requisitos de armonía y colaboración y los principios de buena vecindad y ventajas recíprocas. Por esa razón, y habida cuenta de la importancia particular que asignamos al papel del Consejo de Seguridad, consideramos que esta serie de sesiones del Consejo debe ir más allá de los discursos y profesiones de fe para convenir en acciones eficaces y su aplicación ulterior.

En el párrafo 3 del Artículo 2 de la Carta dice que:

"Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia."

Por lo tanto, la comunidad internacional y todas las fuerzas amantes de la paz en el mundo entero tienen derecho a preguntarse qué sucedería si un Miembro de las Naciones Unidas no observa estos principios y qué debería hacerse en este caso particular en que persiste el conflicto bélico entre el Irán y el Iraq, que está causando la muerte y la desolación y, además, amenaza gravemente la paz y la seguridad internacionales.

Creemos que ya es hora de que el Consejo de Seguridad aplique las disposiciones del Capítulo VI de la Carta, relativo al arreglo pacífico de las controversias, en particular de los Artículos 33 y 34, así como el párrafo 2 del Artículo 37. No obstante, si los esfuerzos que despliega el Consejo no logran los resultados deseados, la comunidad internacional aquí representada no debería desalentarse y dejar de cumplir con sus responsabilidades de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por el contrario, debiera esforzarse por lograr una solución pacífica que respete los derechos de ambas partes.

La experiencia de la segunda guerra mundial, que provocó indecibles sufrimientos a la humanidad, impulsó a los autores de la Carta a pedir a la comunidad internacional una actuación solidaria que impida la utilización de la fuerza en las relaciones entre los Estados.

Todos sabemos que la guerra no es una solución. Y ciertamente no es la solución ideal para arreglar los problemas entre los Estados. De hecho, la guerra es quizás la peor de las opciones, aun cuando pudiera no haber otra alternativa. En este caso que examina el Consejo, una de las partes involucradas ha dado muestras constantes de su deseo de arreglar el problema dentro del ámbito de las Naciones Unidas. Por supuesto que me refiero al Iraq. No hay ningún motivo político, militar o moral para continuar esta guerra que ya se ha prolongado más que la segunda guerra mundial y que sólo puede causar más muerte y desolación en ambos países y colocarlos en una situación en que les sea imposible dedicarse a su desarrollo y a poner fin al subdesarrollo. Nadie puede afirmar aquí que la persistencia de este conflicto no va a comprometer la seguridad de la región,

comprometiendo al mismo tiempo los intereses económicos de la comunidad internacional. Existe un riesgo de que se internacionalice el conflicto, lo que pondría duramente a prueba la paz y la seguridad internacionales.

Por eso creemos que la comunidad internacional tiene el deber de iniciar, antes de que sea demasiado tarde, todas las medidas que sean necesarias para poner término a las maniobras militares, con el fin de abrir un cauce a una solución justa bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

Ahora más que nunca, el Consejo de Seguridad debe examinar el conflicto entre el Irán y el Iraq en su totalidad, por tratarse de un problema que afecta a la paz mundial y a la comunidad internacional en su conjunto.

En esta coyuntura bélica, tenemos la alternativa entre un mundo gobernado por el caos, por la ley del más fuerte y por la agresión, donde los valores supremos de la humanidad quedan comprometidos, y un mundo respetuoso de esos mismos valores y principios consagrados en la Carta de nuestra Organización.

Por lo que toca a la nación árabe, siempre hemos sido devotos defensores de la ley y el orden internacional, cualesquiera que fuesen los sacrificios y sufrimientos que implicase. Por ello, hemos acudido al Consejo de Seguridad en un esfuerzo para poner fin a este conflicto. Estamos convencidos de que el Consejo no escatimará esfuerzos a fin de establecer la paz que tan ardientemente deseamos.

El conflicto entre el Irán y el Iraq ha entrado en su séptimo año, lo que es un índice de las tribulaciones que han sufrido ambos pueblos. En consecuencia, hacemos un nuevo llamamiento a los dirigentes iraníes para que respondan en forma positiva al llamamiento de la comunidad internacional, con el fin de terminar el derramamiento de sangre y entrar en una nueva fase que restablezca la paz en la región y ponga las energías de esos países al servicio del desarrollo y la reconstrucción nacional. Ello permitirá que las partes beligerantes puedan seguir enriqueciendo el patrimonio cultural de la humanidad con sus deportes culturales.

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al señor Klibi las amables palabras que tuvo a bien dirigir a mi persona.

El próximo orador es el Viceministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, a quien le doy la palabra.

Sr. AZIZ (Iraq) (interpretación del árabe): Señor Presidente: Quiero expresar a usted, y por su conducto, al Consejo de Seguridad nuestro sincero agradecimiento por haber aceptado nuestra solicitud de participar en esta reunión. Estoy convencido de que en las reuniones de este Consejo bajo su dirección, teniendo en cuenta su reconocida sabiduría y experiencia, se tratará este tema con suficiente seriedad y eficacia.

Una vez más estamos aquí para discutir el conflicto entre el Irán y el Iraq a solicitud del Comité de la Liga de los Estados Arabes encargado de seguir los acontecimientos de la guerra entre el Irán y el Iraq. A partir de la fecha de creación de este Comité, después de la invasión del Iraq meridional por el Irán en la noche del 9 al 10 de febrero del corriente año, que culminó con la ocupación del puerto iraquí de Al Faw, el Comité se encuentra abocado a estudiar la situación en esta área.

Debo señalar aquí que el Iraq ha expuesto al Consejo que la invasión llevada a cabo por el Irán no sólo constituye una peligrosa escalada del conflicto regional sino que pone de relieve una serie de acontecimientos que han venido sucediéndose a lo largo de los últimos siete años.

El régimen del Irán habla de cosas tales como la "liberación del Iraq" y ha amenazado a los Estados del Golfo Pérsico, pidiendo que "se trate a las fuerzas de invasión como un nuevo vecino". La tendencia expansionista y agresiva del régimen

iraní ha sido revelada claramente. Siempre apuntó a mantener la ocupación del Iraq, en particular en la región vecina al Golfo, así como a crear situaciones militares, políticas y económicas en la zona con el propósito de servir a sus objetivos expansionistas, razón primordial del estallido de la guerra en septiembre de 1980 y su continuación hasta hoy.

El Consejo de Seguridad ha tratado este tema en varias ocasiones. Como hemos afirmado muchas veces, el Iraq desea considerarlo a la luz de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios de la comunidad internacional, y hemos declarado nuestra adhesión al principio del arreglo pacífico de las controversias. Hemos indicado que sería inútil adoptar un enfoque parcial o selectivo de la situación y hemos expuesto los peligros que ello traería aparejado si no se concentraran los esfuerzos en la cuestión fundamental, que es la de poner fin a la guerra de acuerdo con procedimientos convenidos internacionalmente. Sin embargo, el régimen del Irán sigue librando una guerra de agresión y amenazando desde hace seis años la seguridad del Iraq y de todos los demás Estados de la región, a pesar de los esfuerzos realizados para satisfacer sus demandas.

Como resultado de las deliberaciones del Consejo, el 24 de febrero del corriente año se aprobó en forma unánime la resolución 582 (1986). Dicha resolución no se originó en un proyecto del Iraq o de los Estados árabes. El Consejo la elaboró sin la influencia de ninguna de las partes en el conflicto; surgió de la convicción de que un marco amplio para el arreglo de la controversia debía tener en cuenta los derechos e intereses de ambas partes, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional que gobiernan las relaciones entre los Estados.

A pesar de que esa resolución no satisface todas las aspiraciones del Iraq, hemos declarado nuestra disposición a cooperar con el Consejo en su aplicación, de buena voluntad y siempre que quede bien claro que el régimen del Irán se compromete oficialmente a aceptarla y aplicarla incondicionalmente. Por desgracia, el régimen iraní se ha negado a aplicar la resolución 582 (1986) y la ha interpretado - en cambio - como un aval del Consejo a la opción militar.

Los personeros del régimen iraní han librado una campaña feroz para continuar la guerra sobre la base de lo que llaman el deber divino de liberar al pueblo del Iraq. Con total insolencia, declaran estar preparados una vez más para invadir el Iraq y llevar a la práctica lo que llaman su deber. A partir de septiembre

comenzaron una serie de ofensivas militares contra el Iraq, declarando que eran tan solo el preludio del ataque definitivo y decisivo. Afortunadamente, todos esos ataques fueron controlados y derrotados.

En virtud del Artículo 24 de la Carta, los Estados Miembros de las Naciones Unidas asignaron al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y convinieron que, en el cumplimiento de tales responsabilidades, el Consejo actúa en su nombre y de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta.

Esperábamos que la resolución 582 (1986) del Consejo de Seguridad - aprobada por unanimidad y, como lo he dicho, independientemente de toda influencia de cualquiera de las partes en conflicto - hubiera sido acatada. Sin embargo no ha sido así, debido a la clara renuencia a declarar al Irán responsable de la prolongación de la guerra. Esto resulta tanto más lamentable cuanto que el Consejo ha podido apreciar a lo largo de los últimos seis años las diferentes posiciones de las dos partes en conflicto en cuanto a las cuestiones de la seguridad y la estabilidad en la región.

La igualdad soberana de los Estados significa no solamente la igualdad de derechos sino también asumir las responsabilidades que imponen el derecho internacional y la Carta. Por primera vez en la historia de esta Organización el régimen iraní ha declarado que la opción militar es el único medio para resolver una controversia con un Estado Miembro de las Naciones Unidas, e insiste en eso sin prestar atención a ninguna obligación jurídica ni moral. El régimen iraní ha rechazado el mandato de este Consejo, mandato estipulado en la Carta; ha tratado las resoluciones del Consejo con falta de respeto y ha adoptado un enfoque oportunista en la búsqueda de la paz en una forma que sólo está de acuerdo con sus planes de perpetuar la guerra para dominar al Iraq y a otros países de la región.

El régimen iraní ha adoptado un enfoque selectivo de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional: cita solamente lo que conviene a sus intereses egoístas y sus propósitos de continuar la guerra, rechazando todas las disposiciones que piden la paz, la justicia, el respeto de la soberanía, la buena vecindad, la no injerencia en los asuntos internos y la renuncia al concepto de hegemonía, violencia, terrorismo y agresión.

En mi exposición en la Asamblea General el 25 de septiembre tuve oportunidad de señalar las patentes mentiras del régimen iraní para justificar su posición anormal. También expliqué en este Consejo, así como en la Asamblea General y en el foro del Movimiento de los Países No Alineados, nuestras propuestas a ese régimen de aceptar el juicio y el mandato de la comunidad internacional, las organizaciones internacionales y las normas del derecho internacional; pero ha continuado con sus evasivas y sus endebles pretextos, tratando de explicar su posición extraña y continuar la guerra. Todas las propuestas que hemos formulado durante los años del conflicto tienen por fundamento nuestra aceptación del mandato del Consejo de Seguridad para resolver la controversia y nuestra disposición a arreglarla por medios pacíficos, de conformidad con la Carta y las normas del derecho internacional, sobre la base y el respeto de la soberanía y el derecho de todos y cada uno de los pueblos a elegir su sistema político y social.

La diferencia esencial entre las dos posiciones de las partes en el conflicto es clarísima en lo que tiene que ver con la cuestión de la seguridad y la estabilidad en la zona. Los representantes saben perfectamente que todos los países de la región se han quejado desde hace varios años por la posición adoptada por el régimen iraní, que amenaza la seguridad y la estabilidad de la región.

Recordemos la resolución 552 (1984) del Consejo de Seguridad, que se aprobó como resultado de la denuncia ante el Consejo de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo contra el régimen iraní por sus actos de agresión contra buques mercantes que se dirigían a puertos de los países de la región, así como las declaraciones que dichos Estados formularan en marzo y agosto de 1984.

Las diferencias esenciales entre la posición del Iraq y el régimen iraní no necesitan más demostraciones en el Consejo. Siempre se han visto con toda claridad y todos los miembros del Consejo las conocen muy bien. A través de la experiencia de seis años, todos los miembros conocen perfectamente bien que el único obstáculo para llegar a una paz justa y honrosa que garantice los derechos y los intereses de ambas partes sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional que rige las relaciones entre los Estados, es la extraña posición adoptada por el régimen iraní, que contradice totalmente las obligaciones jurídicas que debe asumir.

En base a lo antedicho, el Consejo no debe permanecer en silencio ni adoptar una actitud neutral frente a esas dos posiciones: la posición de un país que acepta el mandato del Consejo, cree en la Carta de las Naciones Unidas y en sus principios, y la de otro país que rechaza el mandato del Consejo y sus resoluciones, amenaza a la Organización con la falta de respeto, utiliza esta tribuna para mentir, tergiversar y engañar, así como para continuar la guerra y amenazar la estabilidad y la seguridad de la región, tratando de lograr sus objetivos agresivos y expansionistas.

Que el Consejo trate el conflicto entre el Iraq y el Irán y adopte una actitud clarísima frente a las dos partes no es sólo un deber moral sino también una obligación jurídica impuesta por la Carta al Consejo y a las partes en el conflicto. Asumir ese deber no significa que el Consejo se esté pronunciando por uno o por otro, pues quien se pronuncie a favor de la paz y actúe con seriedad para obtenerla se está pronunciando por la Carta, la eficacia de sus disposiciones y la autoridad de la Organización.

Solamente en esa forma puede el Consejo asumir la responsabilidad de poner fin a la guerra que la comunidad internacional le ha pedido que asuma - como lo ha hecho tantas veces - por ejemplo, en la Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare, Zimbabwe, a comienzos de septiembre, y como lo hemos visto hasta ahora en el debate general

del actual período de sesiones de la Asamblea General. La comunidad internacional, incluyendo los Estados que han pedido al Consejo que considere el asunto en esta ocasión, tiene derecho a pedir a este órgano que intensifique sus esfuerzos para lograr la paz.

Hoy pedimos al Consejo - y tenemos derecho a hacerlo como Miembros fundadores de las Naciones Unidas - que asuma la responsabilidad de llevar a la práctica las resoluciones en pro de la paz que ha aprobado de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Al hacerlo podremos justificar ante nuestro pueblo - que se ha alzado heroicamente ante la agresión expansionista iraní durante seis años, defendiendo su independencia y su soberanía y no se ha olvidado de extender la mano de la paz una vez más - la existencia del Consejo, la viabilidad de la Carta y la necesidad de confiar en las Naciones Unidas.

En esta oportunidad quiero reiterar una vez más nuestra voluntad de cooperar con el Consejo para lograr un arreglo justo, global y permanente de la controversia.

Quiero también reafirmar el reconocimiento del Iraq al Secretario General de las Naciones Unidas por sus esfuerzos, reiterando nuestra disposición, como lo hemos dicho antes, de cooperar con él para facilitar su tarea de alcanzar el ideal a que todos aspiramos, a saber, una paz global, justa y duradera.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Doy las gracias al Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq por las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, Sr. Ahmed Esmat Abdel Meguid. Le doy la bienvenida al Consejo, y le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: En esta oportunidad deseo felicitarlo sinceramente por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Mi delegación se complace de ver al representante de los Emiratos Arabes Unidos, un país fraterno, ocupando la Presidencia. Estoy totalmente convencido de que su competencia será prenda de éxito en las labores del Consejo.

También quiero felicitar a su predecesor, el Embajador Belonogov por la habilidad con que condujo los trabajos del Consejo el mes pasado. Durante un tiempo el Embajador Belonogov representó a la Unión Soviética en El Cairo.

El Consejo de Seguridad se ha reunido con frecuencia para considerar el conflicto armado entre el Irán y el Iraq y a este respecto ha adoptado una serie de resoluciones, la última de ellas la resolución 582 (1986), del 24 de febrero de 1986, que contiene todos los elementos necesarios para lograr una solución justa y duradera del conflicto. La resolución pide al Irán y al Iraq que observen un inmediato cese al fuego, la cesación de todas las hostilidades en tierra, mar y aire y el retiro sin demora de todas las fuerzas a las fronteras internacionalmente reconocidas.

También pide a ambas partes que sometan inmediatamente todos los aspectos del conflicto a mediación o a cualquier otro medio pacífico de solución de controversias.

Pide al Secretario General que continúe sus actuales esfuerzos para ayudar a las dos partes a aplicar esa resolución.

Desde la adopción de la resolución han transcurrido algunos meses, pero la situación sigue siendo explosiva y constantemente existen amenazas de agresión militar contra el Iraq, razón por la cual se celebra esta sesión de urgencia para considerar esta situación muy peligrosa.

Es lamentable que las resoluciones del Consejo de Seguridad hayan permanecido sin efecto hasta ahora y que el conflicto entre el Irán y el Iraq se encuentre ya en su séptimo año y se continúe derramando sangre de estos dos pueblos musulmanes vecinos, unidos estrechamente por sus creencias religiosas.

Los medios de comunicación han anunciado que existe una reanudación diaria de las hostilidades y una constante pérdida de vidas humanas, así como grandes daños. También hemos oído la amenaza de que se producirán nuevos actos de agresión a pesar de las exhortaciones formuladas por esta Organización.

Las consecuencias del conflicto entre el Irán y el Iraq se han difundido en gran medida a través de la frontera de estos dos países y en toda la región del Golfo. Es muy claro ahora que los intereses económicos y de seguridad de la región se encuentran amenazados, al igual que los del mundo en general.

En reuniones anteriores del Consejo, los oradores destacaron la gravedad de la situación explosiva y han instado al Consejo de Seguridad, órgano supremo responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asumir plenamente sus responsabilidades en virtud de la Carta. A este respecto queremos asegurar con firmeza a esos oradores que Egipto comparte su gran preocupación por la agravación del conflicto, lo que ahora nos obliga a redoblar nuestros esfuerzos, en toda forma posible y en todos los frentes, para ponerle fin. Los esfuerzos que se han estado realizando durante algunos años con este propósito no han logrado avances, pero ello no debe desalentarnos y debemos continuar tratando de lograr una solución pacífica del conflicto y de restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en la zona del Golfo.

Desde que estalló la guerra entre el Irán y el Iraq Egipto adoptó una posición muy clara, constante y pública, deplorando que se derrochase la sangre de estos dos pueblos y que se agotaran sus preciosos recursos económicos y exigiendo que se diera prueba de prudencia y moderación para establecer un clima propicio a la solución del problema, por medios pacíficos. Asimismo, Egipto hizo una advertencia contra la extensión de este enfrentamiento militar a la región en su conjunto, situación que mi país no toleraría. Egipto jamás ha escatimado esfuerzos, tanto en las Naciones Unidas como fuera de ellas, así como en el Movimiento de los Países No Alineados, en la Organización de la Conferencia Islámica o en el marco de contactos bilaterales, para movilizar todos los esfuerzos tendientes a una solución pacífica del conflicto, solución que daría a cada uno sus derechos legítimos con pleno respeto de los principios esenciales del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas, de la no alineación y de la Organización de la Conferencia Islámica, y en primer lugar el derecho de cada Estado a la independencia y a la soberanía, a la integridad territorial y a la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

Egipto ha reiterado su posición suscribiendo todas las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General relacionadas con el conflicto

entre el Irán y el Iraq, así como las decisiones del Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Conferencia Islámica. Hoy volvemos a pedir que se respete el contenido de esas resoluciones y que se formulen propuestas para una solución justa, global y duradera del conflicto.

Egipto también desea declarar que respalda plenamente los esfuerzos constantes del Secretario General, al que pide que continúe sus contactos con todas las partes a fin de lograr el objetivo deseado.

Hemos escuchado la declaración del Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, que manifestó que su país está ansioso por poner fin a esta guerra sangrienta y letal y que es el sincero deseo de su país responder a toda iniciativa, ya sea en esta Organización o fuera de ella, que tenga ese objetivo, y de recurrir a todos los medios legales internacionales para llegar a un acuerdo por medios pacíficos.

Además, el Iraq ha propuesto la paz a las autoridades iraníes y el Presidente de mi país, Sr. Saddam Hussein, envió el año pasado una carta con los principios esenciales que fundamentarían una solución global del conflicto.

Por lo tanto, el Irán ha presentado iniciativas y formulado propuestas para aliviar la carga de la guerra. De hecho, en 1983 el Iraq propuso la concertación de un acuerdo especial con el Irán, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a los fines de no atacar objetivos civiles. También acogió con satisfacción el llamamiento del Secretario General, que solicitó que no se atacaran objetivos civiles y recibió complacido, en Bagdad, a los Observadores Permanentes de las Naciones Unidas, al igual que la misión especial investigadora de las condiciones de detención de los prisioneros de guerra. Sin embargo, el Irán se muestra obstinadamente renuente a atender a los esfuerzos de la comunidad internacional, boicotea al Consejo de Seguridad, intensifica sus ataques y sigue ocupando territorio iraquí, violando así el derecho internacional y los principios de la Carta, del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Conferencia Islámica.

En conclusión deseo decir que ya es hora de que el Irán revise y reconsidere su posición y responda a los planteamientos que ha estado realizando el Iraq desde el principio mismo del conflicto para ponerle fin.

Del mismo modo, estoy ansioso de asociarme a los que ya han pedido al Consejo de Seguridad que adopte todas las medidas que puedan redundar en la aplicación de las resoluciones adoptadas previamente por este órgano, a fin

de poner término al conflicto armado entre el Irán y el Iraq, en primer lugar y sobre todo la resolución 582 (1986).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto las amables palabras que me ha dirigido.

En vista de lo avanzado de la hora, me propongo levantar esta sesión.

La próxima sesión del Consejo de Seguridad para considerar el tema que figura en el orden del día, se realizará a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.